



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 24, fecha: viernes, 04 de Febrero de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

**293**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.526.977,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.577.464,52 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.068.529,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	277.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	603.484,08 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	603.484,08 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	36.000,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	36.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>9.562.977,60 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.415.605,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.415.605,70 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.171.096,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	751.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.550.186,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.932.323,70 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	147.371,90 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	147.371,90 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>9.415.605,70 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1					Interino
Vicesecretario Interventor	1	A1		1					Interino
Oficial Mayor	1	A1		1					Comisión de servicios
Administración General									
Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Contabilidad.	1	A2		1					Interino
Gestor/a de proyectos	1	A1	1						
Administrativo de Urbanismo	1	C1		1					
Auxiliar Administrativo	5	C2	1	4		1			
Ordenanza	3	--	1	2		1			
Operario de servicios	1	--	1		1			1	
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía.									
Oficial	1	C1		1					
Policía Local	12	C1	3	9					
Total personal funcionario	28								
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>									
Gabinete de prensa	-	--		-					
Confianza Alcaldía.	1	--		1					
Total personal eventual	1								
<b>PERSONAL LABORAL</b>									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS		
Arquitecto	1	A				1			
Coordinador Servicios Sociales	1	B		1					
Técnico de inserción	1	A2				1			
Monitor programa mayores	1	B					1		
Educador Social	1	B		1					
Bibliotecario	1	C	1			1			
Encargado club de lectura	1	D				1			
Conserje Colegio	2	D/E	1	1			1		
Encargado obras	1	C		1					
Oficial de servicios múltiples	1	D		1					
Oficial obras	3	D		3					
Oficial jardines	1	D	1						
Oficial limpieza	1	D		1					
Ayudante servicios múltiples	2	D		2					
Ayudante obras	6	D		6					
Ayudante jardines	2	D		2					
Ayudante limpieza	2	D		2					



Ayudante polideportivo	2	D	1	1		1			
Ayudante campo fútbol	2	D		2					
Coordinador Deportivo	1	B		1					
Coordinador de Fútbol	1	C		1					
Ayudante de servicios múltiples vinculado a contrato de relevo	1	D	1						

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Marchamalo a 2 de febrero de 2022. Firmado El Alcalde D. Rafael Esteban Santamaría